

nintamiento Municipal Villa Isai

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1

RESOLUCIÓN NO. 007-2021.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo No. 206 establece que: La Inversión de los Recursos Municipales se harán mediante el desarrollo Progresivo de Presupuesto Participativos que Propicien la Integración y corresponsabilidad Ciudadana en la definición, Ejecución, y Control de las Políticas de desarrollo Local.

Considerando: Que el de Ayuntamientos como Personas Jurídicas Descentralizadas, goza de Autonomía Política, Fiscal, Administrativa, y Funcional, Gestora de los Intereses Propios de la Colectividad Local. Que otorga Capacidad al Sindico para Representar la Municipalidad, y Garantizar el Desarrollo Sostenible de sus Habitantes, y el Cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que la Constitución y las Leyes lo Determine.

Considerando: Que los Ayuntamientos Son Responsable de sus Actuaciones, Gozan de Patrimonio Propio, de Autonomía Presupuestaria, con Potestad Normativa fijada de manera expresa por la Ley y Sujetas al Poder de Fiscalización del Estado y al Control Social de la Ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes, entiende que los recursos que dispone para Inversión, deberán ser Planificados y Ejecutados con la Participación Organizada, Libre y Activa de la Ciudadanía, Las Comunidades y Las Organizaciones Comunitarias, con la finalidad de realizar Proyectos para resolver sus Principales Necesidades.

Considerando: Que la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, está Normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de Género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los Ayuntamientos para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el impulso que deben dar los Gobiernos Locales a la participación de la sociedad civil en la gestión Municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

Considerando: El Ayuntamiento. Tiene como Objetivo que: tanto el Presupuesto Participativo, como otros Recursos que reciba sean Invertidos con Equidad en todo su Territorio, especialmente atendiendo, dentro de las Competencias que les son Propia, las Necesidades de las Zonas más vulnerables del Municipio.

Considerando: Que es de Obligatorio cumplimiento la Inclusión en el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto, del Presupuesto Participativo, realizado en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal, el día 9/12/2021.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal, Conocer, Presentar, y Aprobar las Propuestas de las Comunidades Representadas por el comité de Seguimiento y control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos Dominicano) para el Plan de Inversión Municipal (PIM) Presupuesto Participativo correspondiente al año 2022, para ser distribuido de la Siguiente manera:

Comunidad

Proyecto

Monto (en RD\$)

La Balsa Dieguito Laguna Grande Reconst. Centro Comunal Trabajo del Play Construcción del Parque

400,000.00 400,000.00 400,000.00

Vista: Las Consideraciones de los Miembros del Concejo de Regidores, y los diferentes delegados de las distintas comunidades, favorecida a la Aprobación del Presupuesto Participativo del año 2022.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007,

Vista: La ley No. 170-07 Sobre Presupuesto Participativo.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, en uso de sus Facultades Legales.





AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC. NO. 405-00066-1



RESOLUCIÓN NO. 007-2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto se Aprueba, la Propuesta de las Comunidades, Representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, para que sea destinado un monto de RD\$1, 200,000.00, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al Efecto se Aprueba, el Plan de Inversión Municipal (PIM) distribuidos en Tres comunidades: La Balsa: Reconst. Centro Comunal....RD\$ 400,000.00, Dieguito: Trabajo del Play RD\$ 400,000.00, Laguna Grande: Construcción del Parque RD\$ 400,000.00.

ARTICULO TERCERO: Aprobar como al Efecto se Aprueba, el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargara de vigilar la Asignación del Presupuesto Participativo y la Conformación de los Comités de Obras Correspondientes, estando el mismo Conformado por:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Gualetico	Benito Gómez Minaya	031-0399828-6	829-977-6144	EBIH D
La Balsa	Miguel A. González	121-0004488-2	829-536-2774	
Dieguito	Jorge R. Sánchez	121-0014139-4	829-645-4065	Ge sanchez
Zona Urbana	Juan Bautista Duran	121-0000949-2	829-5994-505	1 Kize
La Llanada	Sugely Inoa	121-0010333-7	829-287-6612	gely you to ze
Laguna Grande	Virginia Robles	121-0014727-6	829-702-4774	Virginge MPC 100
Poso Bonito	Lorgia Y. Álvarez	121-0010347-7	829-525-4391	Sorge of way
Zona Urbana	Juan Carlos Lahoz G.	121-0015637-6	809-761-2047	Auton Colo
Laguna Grande	Diomedes Domínguez	121-0007817-4	849-650-8231	

Dada en la Honorable Sala Capitular de este Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela, Puerto Plata, República Dominicana a los 11 días del mes de Diciembre del año 2021, año 177 de La Independencia Nacional, 158 de La Restauración de La Republica.

LUIS JOSE SANCHE

Presidente de Ayuntamiento Municipal

MIGUEL RAMOS.

Concejal

MARCEANO MARTE MARTINEZ.

Concejal.

SUSANA ULLOA

Vice-presidenta de Ayuntamiento

JULIO ALBE TAVERA O.

LEANDRO GÓMEZ POPOTERS.

Alcalde Municipal

LICDA. YUDELKA M. MORA REYES.

Secretaria Municipal